



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2021

**Ref. Garantía mobiliaria – Auto admite demanda
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01030-00**

Subsanada la demanda y en virtud a que los documentos que la acompañan reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciada por **FINANZAUTO S.A.**, contra **JOSÉ RICARDO MARTÍN JÍMENEZ**, por lo que se dispone:

1°. Ordenar la aprehensión del vehículo de placa **NCM214**, marca Kia, clase Automóvil, modelo 2013, línea Rio UB EX, color negro, servicio particular, cuyas especificaciones adicionales se encuentran relacionadas en la demanda.

Practicada dicha inmovilización, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y al actor FINANZAUTO S.A., acerca de la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría librese el correspondiente oficio.

2°. Acreditada la aprehensión, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de FINANZAUTO S.A.

3°. Se reconoce personería al abogado **OSCAR IVÁN MARÍN CANO**, como apoderado de la sociedad demandante en los términos y para los fines del poder que le fue conferido.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **173** fijado hoy **24/11/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

**Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f34db47efa903de17dfc3bbdb767d0c54c7240268f2eb1c1ddc5cb4e9caf80**
Documento generado en 23/11/2021 08:04:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>